



la Villa de Toluca a veis y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete sumidos en sus salas Comunitarias.

los S. que comparecieron el Ayuntamiento Donat. de la misma villa y el Sr. Alcalde Com. i. interino

celebrar la sesion ordinaria por la lectura del acta anterior, quedo aprobada.

en la que se dio lectura del Sr. Gobernador Civil actual, recaido a la solicitud de Pedro Alonso de Masera, en esta se pide y propone por este en la sesion de veinte y tres quedo enterada, acordando enterados a los fines que les

que con las existencias que se vendido por hallarse en el Ayuntamiento del Establecimiento comprar las que sean por el Establecimiento. Igualmente

